



## **SECTOR EMPRESARIAL RECHAZA PROYECTO DE LEY QUE DISPONE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO**

Los miembros del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) que representan los sectores productivos del país manifiestan su posición además de una mirada con preocupación y rechazo al Proyecto de Ley 487 “Que adopta un régimen temporal de estímulo económico, cultural y de turismo nacional, a través del establecimiento de días de descanso obligatorio y recargos salariales en los días de evento nacional,” ya que el mismo generaría nuevos costos e imposiciones a la mayor parte del sector privado actualmente muy afectado por la crisis generada por la pandemia y las medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno.

El Proyecto de Ley 487:

1. No fue consultado con los diferentes sectores productivos relacionados con el Proyecto de Ley.
2. Consideramos como una medida poco favorable que se establezcan obligatoriedad sobre nuevos días de descanso los cuales generarían recargos salariales a un sector productivo que hoy por hoy se encuentra significativamente afectado. Ideal sería recibir iniciativas que permitan reactivar empleos y generar nuevas plazas de trabajo, más que nuevos cargos a los costos y gastos de operación.
3. Es importante destacar que el país ya cuenta con once (11) días de descanso obligatorio por fiesta o duelo nacional; como sector productivo sugerimos utilizar los existentes de manera estratégica para desarrollar el turismo interno.

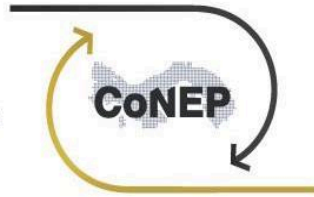
Ante lo expuesto, los miembros del CoNEP proponen:

1. Reestablecer temporalmente la ley de días puentes (un día feriado en medio de la semana laboral, el mismo se corre al siguiente viernes o lunes)
2. Implementar una estrategia integral para el sector turismo que reactive la demanda de los principales mercados objetivos, conforme al Plan Maestro de Turismo 2020 – 2025 de la Autoridad de Turismo de Panamá, que constituye la base sobre la cual el Fondo de Promoción Turística (PROMTUR) debe desarrollar el posicionamiento del país.
3. Solicitarle al Pleno de la Asamblea Nacional que rechace el Proyecto de Ley 487 primordialmente porque resulta inconveniente para la reactivación de la economía nacional.

Entendemos que el país requiere el esfuerzo de todos para una recuperación y reactivación económica. Para tal efecto es importante la consideración de proyectos e iniciativas que realmente reflejen acciones en consenso y orientadas a mejorar la competitividad de los sectores productivos. Cualquier propuesta o iniciativa no debe someterse a consideración si la misma va en perjuicio de otro sector.

Panamá, 17 de febrero de 2021.

CONSEJO NACIONAL  
DE LA EMPRESA PRIVADA



NOTA DE  
PRENSA



AREDIS



CAMARA PANAMEÑA DE SEGURIDAD PRIVADA

